



**CONVENIO DE COLABORACION**

**ENTRE**

**LA FUNDACION DEL TRABAJO**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE PANAMA**

**2002**

7e ADM-002

**CONVENIO DE COLABORACION  
ENTRE  
LA FUNDACION DEL TRABAJO  
Y  
LA UNIVERSIDAD DE PANAMA**

Los suscritos, a saber: **DARIO SELLES Y NORMA CANO**, en su condición de Co-Presidentes Conjuntos, quienes ejercen la Representación Legal de La Fundación del Trabajo, y quienes en adelante se denominarán **LA FUNDACIÓN**, por una parte y por la otra **JULIO A. VALLARINO RANGEL**, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad de Panamá, que en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**.

**CONSIDERANDO:**

Que **LA FUNDACIÓN** es una Organización No Gubernamental sin fines de lucro, cuyo objetivo primordial es mantener la mesa de diálogo entre los Gremios Sindicales y Empresariales, quienes constituyen las fuerzas productivas más importantes de nuestro país.

Que **LA FUNDACIÓN** desea colaborar con **LA UNIVERSIDAD**, en la promoción de la generación de empleo, fomentando el desarrollo integral de los recursos humanos, principalmente a través de programas educativos y sociales, incluyendo investigaciones en áreas socioeconómicas.

Que **LA UNIVERSIDAD** tiene como fines y objetivos generales, asegurar la continuidad, incremento, difusión y divulgación de la cultura nacional con miras a formar científicos, profesionales y técnicos dotados de conciencia social, en aras del fortalecimiento de la independencia nacional y el desarrollo integral del país.

Que **LA UNIVERSIDAD** dentro de sus responsabilidades de apoyo a los sectores productivos del país, mediante mecanismos de colaboración mutua, desea aunar esfuerzos con otros sectores para brindar a través de los recursos humanos disponibles, los conocimientos necesarios de forma que pueda participar de manera eficiente en la solución de los problemas nacionales.

**ACUERDAN:**

Celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El presente **CONVENIO** tiene como objetivo general establecer un marco de referencia para la elaboración de programas y proyectos en áreas específicas, en

donde exista afinidad de intereses, para fomentar el desarrollo educativo, socioeconómico y laboral de **LA UNIVERSIDAD y LA FUNDACION.**

**SEGUNDA:** Las partes se comprometen igualmente a fortalecer los lazos de colaboración y cooperación entre ambas instituciones, mediante el desarrollo de mecanismos que promuevan la participación del recurso humano, en la solución de los problemas socioeconómicos nacionales del país, y establecer normas y procedimientos que permitan la utilización adecuada de dichos recursos.

**TERCERA:** Las partes acuerdan las modalidades de colaboración siguientes:

- a) Organizar y ejecutar actividades educativas, formativas relacionadas con las actividades de **LA FUNDACIÓN.**
- b) Cooperar en programas de consultoría específica relativa a temas de interés que las partes determinen dentro de los objetivos del presente **CONVENIO.**
- c) Realizar programas de Asesoramiento Mutuo y fomentar el desarrollo integral en áreas de interés para ambas instituciones.
- d) Ejecutar proyectos y programas de investigación y desarrollo en los temas que ambas entidades establezcan de común acuerdo.
- e) Intercambiar información, materiales bibliográficos, publicaciones y recursos didácticos sin excluir otras posibilidades.

**CUARTA:** **LA UNIVERSIDAD** se compromete a:

- a) Asignar dentro de sus posibilidades, personal docente y recursos didácticos para la ejecución de seminarios, conferencias y talleres dirigidos a la capacitación laboral dentro de la modalidad de diplomados en Educación Continua.
- b) Apoyar la creación de una Biblioteca Especializada de **LA FUNDACIÓN.**
- c) Asesorar en la medida de las posibilidades, la edición de materiales y trabajos relacionados con los proyectos que desarrolla **LA FUNDACIÓN.**

**QUINTA:** LA FUNDACIÓN se compromete a:

- a) Estrechar su relación con LA UNIVERSIDAD y demás unidades académicas y de investigación, quienes apoyarán y colaborarán con LA FUNDACIÓN.
- b) Brindar las facilidades necesarias para que los docentes - investigadores de LA UNIVERSIDAD participen en los distintos eventos organizados por LA FUNDACIÓN, incluyendo el apoyo a los distintos proyectos y programas.

**SEXTA:** Los beneficios que se deriven de la ejecución de proyectos de investigación realizado entre ambas instituciones en el marco de este **CONVENIO**, serán distribuidos equitativamente entre ambas partes.

**SÉPTIMA:** Las comunicaciones de tipo general, administrativas y académicas relacionadas con el presente **CONVENIO**, deberán dirigirse en el caso de LA UNIVERSIDAD, al Instituto de Estudios Nacionales (IDEN); y, en el caso de LA FUNDACIÓN, a la Dirección Ejecutiva.

**OCTAVA:** El presente **CONVENIO** comenzará a regir en el momento de su firma y tendrá un término de duración de cinco (5) años, prorrogables por voluntad de las partes. Éstas de común acuerdo podrán modificarlo en cualquier momento, o rescindirlo en forma anticipada, dando aviso a la otra de su intención con tres (3) meses de antelación a la fecha en que se pretenda darlo por terminado. La terminación del Convenio no impedirá que las actividades iniciadas en el ámbito del mismo sean ejecutadas hasta su terminación.

En fe de lo cual, se firma el presente **CONVENIO**, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y validez, en la Ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil dos (2002).

UNIVERSIDAD DE PANAMA

  
Julio A. Vallarino Rangel  
Rector

LA FUNDACIÓN DEL TRABAJO

  
Norma Cano  
Co-Presidenta Sector Laboral

  
Darío Selles  
Co-Presidente Sector Empresarial